

# | Servicio de atención al cliente

# Versión 2021.03 (13/12/2021)

# CONTRATO SERVICIO ASESORIA BASICA PRO FISCAL, CONTABLE, LABORAL Y JURÍDICA PARA AUTÓNOMOS

### 1. El servicio.

El cliente desea contratar a través de GONZALBES Legal el servicio de asesoría fiscal, contable, laboral y jurídica.

No se incluyen en el presente contrato la prestación de servicios de carácter judicial, los cuales deberán quedar reflejados en hoja de encargo independiente.

## 2. Servicios extrajudiciales que se incluyen.

## A) Servicio de asesoría.

## Área fiscal- Resolución de las consultas efectuadas en materia de fiscalidad:

- Ley general tributaria
- Procedimientos tributarios
- Información fiscal general
- Información e implicaciones de las novedades legislativas en materia fiscal
- Calendario fiscal del contribuyente y plazos
- Información y análisis de ventajas fiscales: exenciones, deducciones y bonificaciones fiscales
- Asesoramiento general en relaciones con la administración tributaria: sanciones, reclamaciones...
- Actuaciones no presenciales en caso de inspecciones tributarias
- Análisis y evaluación de situación fiscal

## Área Contable - Resolución de consultas y asesoramiento en materia de contabilidad sobre:

- Novedades legislativas
- Obligaciones contables para personas físicas y/o jurídicas

Los libros contables podrán ser descargados desde la aplicación, en base a los datos introducidos por el usuario.

No se incluye en alta en Hacienda ni RETA, así como ningún otro trámite relacionado con alta, modificación de datos o baja de ninguno de los organismos públicos relacionados con la actividad. El coste por cada gestión es de 10 euros adicionales (IVA incluido) en un pago único el mismo mes en el que se produce tal petición.

# Área laboral- Tipos de contratos - Resolución de consultas y asesoramiento en materia laboral sobre:

- Asesoramiento sobre el tipo de contrato idóneo
- Cláusulas contractuales

#### **Bonificaciones**

- Asesoramiento sobre el tipo de bonificación aplicable
- Colectivos de bonificación

## Asesoramiento no presencial ante la inspección de trabajo

- Análisis de la inspección
- Preparación de la documentación laboral requerida por la inspección
- Asesoramiento sobre manera de actuar frente a una inspección

## Estudio y análisis de nóminas

# Cartas modelo para despido y sanciones Comprobación/cálculo de indemnizaciones

- Verificación del cálculo
- Realización del cálculo

# Comprobación/cálculo de embargos de salarios

- Verificación del cálculo
- Realización del cálculo

# Comprobación/cálculo de IRPF a aplicar en la nómina

- Verificación del cálculo
- Realización del cálculo

# Confección de nóminas y seguros sociales (TC1/TC2)

Tramitación telemática de las altas, bajas y variaciones en la TGSS Tramitación telemática de los partes de enfermedad común al INSS Tramitación telemática de los partes de accidente

Ficheros de explotación de la información de la nómina Ficheros de salida para contabilidad

No se incluye la recogida de notificaciones telemáticas de la Seguridad Social o cualquier otro órgano de la Administración.

Servicio de asesoramiento jurídico. Se incluyen consultas sobre las siguientes materias:

- Información sobre las novedades de la normativa legal que afecta al autónomo.
- Régimen especial de seguridad social de autónomos.
- Fiscalidad del autónomo.
- Local de negocio
- Incidencias con proveedores
- Propiedad intelectual e industrial: nombre comercial, dominios, patentes y marcas

# 3. Ámbito de aplicación.

El servicio se presta sobre situaciones fácticas acontecidas en territorio español y a las que sea aplicable la legislación española, correspondiendo la competencia a los Jueces y Tribunales españoles.

#### 4. Contratación del servicio.

Este servicio es personal e intransferible.

La contratación será telefónica o desde la web, debiendo en ese momento el CLIENTE facilitar los datos que se le requieran con el objeto de prestar el servicio. En su caso y en los supuestos legales, el documento electrónico de formalización del contrato será archivado y podrá ser accesible. Si para la perfección o cumplimiento del presente contrato fuera precisa la notificación de cualesquiera circunstancias entre las partes, podrá realizarse mediante envío postal o electrónico a las direcciones o a los números de teléfono móvil indicados en la contratación.

El cliente acepta expresamente la prestación del servicio una vez que proporciona sus datos para la contratación.

Si cualquiera de las partes modificase su dirección postal, electrónica o número de teléfono móvil durante la vigencia del contrato, vendrá obligada a comunicar a la otra las nuevas direcciones y/o número de teléfono móvil, asumiendo la parte que incumpla las consecuencias jurídicas derivadas del incumplimiento

Previamente a la celebración del contrato, GONZALBES Legal ha facilitado estas condiciones del producto al CLIENTE, así como le ha informado que las mismas son plenamente accesibles desde la web del grupo <a href="https://www.gonzalbes.com">www.gonzalbes.com</a>

Contratado el servicio, el cliente recibirá sus claves de acceso a la web.

## 5. Forma de utilización de la plataforma.

El cliente accederá con sus claves a la plataforma habilitada al efecto y se encargará de mecanizar sus facturas de ingresos y gastos en la aplicación web facilitada por Gonzalbes Legal y será responsable del contenido. El gestor de Gonzalbes Legal se encargará de presentar sus declaraciones trimestrales y anuales en base a la información introducida por el cliente, sin que Gonzalbes, tenga que realizar intervención alguna sobre los datos facilitados por el cliente.

**Ingresos**: desde la aplicación el cliente deberá emitir sus facturas, así como podrá parametrizar los siguientes datos: número de serie, número de factura, tipos de IVA, detallar relación de clientes, cuentas bancarias y formato de facturas.

**Gastos**: El cliente deberá dar de alta todos los conceptos de las facturas en la aplicación indicando número de factura, fecha, concepto, base imponible, cuota de IVA y total.

# Procedimiento para la obtención del borrador de impuestos trimestrales:

Una vez el cliente ha concluido la contabilización de todas sus facturas de ingresos y gastos, en el periodo del trimestre, la aplicación le permitirá solicitar la emisión del borrador trimestral de impuestos pulsando en la opción <Solicitar borrador de impuestos>. El sistema reportará el siguiente aviso "En breve, recibirás el borrador de tus impuestos confeccionado por tu gestor"

Una vez el borrador haya sido confeccionado recibirás un aviso por email indicando "\_Número Modelo\_ Borrador pendiente confirmar" y desde la aplicación podrás seleccionar una de las siguientes opciones:

- Conforme con el borrador
- Conforme, solicito devolución
- Conforme, solicito compensar
- Conforme, domiciliar pago
- Conforme, pago por banco
- Conforme, solicito aplazamiento (se abrirá una sub ventana para indicar el número de plazos)
- Disconforme (se abrirá una sub ventana para que pueda explicar el detalle de la disconformidad para que sea revisado)

Al inicio de cada trimestre el CLIENTE será informado de los plazos de presentación de sus impuestos, y la confirmación del borrador en plazo dependerá de su respuesta. La confirmación comunicada después de las 15:00 horas se entenderán recibidas a las 08:00 del día siguiente hábil.

A continuación, se relacionan los modelos trimestrales que se incluyen en la tarifa:

- Retenciones e ingresos a cuenta. Rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de Renta. Autoliquidación.
- IVA trimestral
- IRPF trimestral
- Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos.
- Retenciones e ingresos a cuenta. Rendimientos procedentes del arrendamiento de inmuebles Urbanos. Resumen Anual.
- Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta. Rendimientos del trabajo de determinadas actividades económicas, premios y determinadas imputaciones de renta.

- Impuesto sobre el Valor Añadido: Autoliquidación.
- Declaración anual operaciones con terceras personas.
- Declaración resumen anual I.V.A.

Es obligación del cliente confirmar que, los modelos tributarios a los que viene obligado, han sido correctamente presentados en el plazo correcto, y que estarán disponibles en la web, así como que el estado del fichero es "Confirmado", no siendo responsabilidad de Gonzalbes la falta de presentación de alguno de los modelos que no hayan sido reclamados por el cliente o la falta de cambio de estado del archivo en la web.

En el caso de que sea requerida al cliente alguna información o documentación, para el caso de no haberla aportado o no confirmada la presentación del impuesto, a través de los diferentes estados que se muestran en la web, GONZALBES Legal, no está obligado a presentar la declaración trimestral o anual corriendo de cuenta del cliente las consecuencias que esto pudiera conllevar.

## 6. Colaboración del cliente.

El cliente se compromete a colaborar en el desarrollo de las relaciones contractuales que nacen con la aceptación del presente, con lo cual EL CLIENTE se obliga a poner en conocimiento de GONZALBES Legal cualquier incidencia.

La falta de colaboración del cliente dará lugar a la imposibilidad de prestar el servicio sin que por esta cuestión EL CLIENTE tenga derecho a reclamación de ningún tipo.

GONZALBES Legal comunicará por correo electrónico al cliente cualquier novedad relacionada con su contrato. Igualmente, el cliente podrá comunicarse con el despacho en la misma forma.

El despacho podrá remitir, mediante correo electrónico o avisos SMS, alertas e información referente a sus contratos.

# 7. Referencia a GONZALBES Legal. ¿Para qué utilizaremos tus datos?

En relación al contrato de prestación del servicio que mantiene con GONZALBES Legal y respecto al tratamiento de datos personales que realizamos, te informamos que, en el microsite (https://www.gonzalbes.com/aviso-legal), podrás encontrar información pormenorizada sobre cómo usamos tus datos, pero a continuación te lo explicamos de una forma sencilla y transparente.

La responsable del servicio es ANTISTIO ASISTENCIA S.L.P. B19639749, dedicada a prestación de servicios de asesoría jurídica, fiscal, laboral y contable a autónomos, pymes, gran empresa y organizaciones.

En lo que afecta a tu caso, como usuario de nuestros servicios, te informamos que ANTISTIO ASISTENCIA SLP se encargará de la prestación material del servicio y de la facturación.

Para el caso de la presentación de sus modelos tributarios, en los periodos que corresponda, EL CLIENTE autoriza expresamente a ANTISTIO ASISTENCIA SLP para la presentación de los mismos.

EL CLIENTE tendrá asignado desde el inicio un gestor personal de referencia y no existe límite de consultas.

GONZALBES Legal no responde de la veracidad de los datos facilitados por el CLIENTE no asumiendo, en consecuencia, responsabilidad alguna en caso de inexactitud o falta de actualización de los mismos. En el supuesto de que la información que el CLIENTE facilite no resulte exacta, y que a causa de ello se derive algún perjuicio para las partes, GONZALBES Legal, podrá exigir del CLIENTE la reparación de los mismos.

#### 8. Facturación.

Se establece como principal forma de pago la domiciliación bancaria en la cuenta designada al efecto por el CLIENTE mediante expedición de recibo que se cargará en la misma, si bien será posible efectuar el pago mediante cualquier otro medio que acuerden las partes; en cualquier caso, el CLIENTE autoriza el tratamiento y la conservación de los datos necesarios para tal fin, los cuales serán utilizados exclusivamente para el cobro de las mensualidades u otros cargos autorizados por el CLIENTE.

ANTISTIO ASISTENCIA, S.L.P. facturará y liquidará mensualmente, el último día de cada mes, por los servicios prestados durante ese periodo.

No atendido el pago a cargo del CLIENTE, ANTISTIO ASISTENCIA, S.L.P. tendrá derecho al cobro de las cuotas impagadas más el interés legal del dinero, así como de los gastos bancarios derivados de la devolución de los recibos, sin perjuicio de la posibilidad de incluir los datos del CLIENTE en ficheros de solvencia patrimonial y crédito. La devolución de un recibo por su entidad bancaria conlleva un coste de 10 euros (IVA incluido) que serán a cuenta del CLIENTE.

En el caso de que EL CLIENTE no esté al corriente en el pago de una cuota se procederá a la suspensión del servicio, y la no presentación de las obligaciones que tuviera y de las consecuencias que conlleve serán de cuenta del cliente

GONZALBES Legal remitirá al CLIENTE la documentación descriptiva del servicio, así como los números de teléfono y direcciones de email a través de los que puede utilizar el servicio contratado.

## Importe del servicio.

El cliente, en la liquidación mensual que le fuera a ser girada, abonará la tarifa correspondiente, que viene reflejada en la página uno de este documento diferenciando los servicios fiscales, contables, labores o jurídicos que le hubieran sido prestados.

Los honorarios convenidos tampoco incluyen los de cualesquiera otros profesionales, no abogados, cuya intervención sea necesaria para la realización de los trabajos objeto de este encargo, tales como Notarios, Registradores, Peritos, Auditores u otros similares.

El coste de **asesoría fiscal** corresponde al periodo del primero al último día del mismo (mes completo) y por periodos vencidos, por ejemplo, la factura del mes de enero se emite con fecha 25 de enero y corresponde al periodo del 1 al 31 de enero.

En relación con la **asesoría laboral** el coste del servicio es de 10 € (IVA incluido) por empleado (aplicándose la promoción que pudiera corresponde al cliente) con las siguientes peculiaridades.

- Se aplica 10 euros mensuales por cada empleado que se mantenga en la plantilla de forma permanente.
- Se aplica 10 euros por cada alta nueva.
- En cualquiera de las situaciones anteriores, en el coste de 10 euros por empleado, se incluye la emisión de nóminas, la comunicación de las cotizaciones sociales y la baja del empleado.
- Por la modificación o transformación del contrato indefinido se aplica un coste adicional de 5 euros por cada empleado.
- Por realizar una valoración de los posibles costes de salarios de un trabajador antes de contratarlo se aplica un cargo de 3 euros por cada petición.

El coste de **asesoría laboral** corresponde al periodo del día 20 al 20 del siguiente mes, (mes completo) y por periodos vencidos, por ejemplo, la factura del mes de enero se emite con fecha 25 de enero y corresponde al periodo del 20 de diciembre al 20 de enero del siguiente año.

#### 9. Horario.

El CLIENTE podrá utilizar los servicios vía email, chat o desde la web de 08:00 a 20:00 horas en horario peninsular de lunes a viernes, excepto festivos nacionales y en agosto de 08\_00 a 15:00. Las consultas o documentación que lleguen después de las 15:00 se entenderán recibidas el siguiente día hábil a las 08:00 de la mañana.

#### 10. Duración. Anual renovable.

# El CLIENTE puede desistir del presente contrato en cualquier momento. No tiene compromiso de permanencia.

Si el CLIENTE decide unilateralmente resolver el contrato sin que medie incumplimiento alguno por parte de GONZALBES Legal, el contrato quedará extinguido sin que le asista derecho alguno a reclamar ni la devolución de la cuota mensual, ni parte proporcional alguna de la misma.

GONZALBES Legal, a su criterio y sin perjuicio de otros derechos que le asistan, podrá resolver el contrato si considera que no tiene posibilidad de prestar el servicio al CLIENTE o comunicarle la modificación de alguna de las cláusulas del mismo un mes antes de la fecha de efecto. En este caso se devolverá la cuota mensual abonada del mes en curso, aunque se haya utilizado el servicio

## 11. Limitaciones del servicio.

Los servicios de GONZALBES Legal se entienden para las obligaciones fiscales, laborales y contables que se originen y devenguen desde la fecha de aceptación del presente contrato. Para periodos que no comprendan un ejercicio fiscal completo iniciará sus actuaciones y los trámites correspondientes sólo y exclusivamente desde el comienzo de esta prestación de los servicios. Cualquier otra actuación anterior será facturada de forma independiente.

El citado programa de facturación online no debe ser utilizado para autónomos con más de una actividad o cuando hubiera que practicar la prorrata.

En relación a la foralidad de Vizcaya no se incluye la presentación del modelo 140 o cualquier otro referente a la presentación de libros de facturas.

#### 12. Derecho de desistimiento.

El CLIENTE tiene derecho a desistir del contrato en el plazo de catorce días hábiles desde su celebración, con la consecuente devolución del importe abonado en los plazos previstos para las operaciones de pago iniciadas por un beneficiario, lo que tendrá comunicar expresamente por escrito al despacho mediante envío de un correo electrónico en tal sentido o comunicación interna desde el área de cliente. No procederá este derecho de desistimiento si se hubiese prestado el servicio antes de finalizar el plazo de catorce días hábiles desde la celebración del contrato.

## 13. Asuntos judiciales no previstos en el contrato.

Para todas aquellas cuestiones no incluidas en este contrato, serán objeto de hoja de encargo independiente y el CLIENTE obtendrá un 10% de descuento en la minuta final resultante.

#### 13. Protección de datos.

A los efectos de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), el cliente autoriza expresamente al despacho a la inclusión, en los ficheros que pudiera tener, de todos los datos de carácter personal que le fueran facilitados para el mantenimiento de la futura relación contractual, la elaboración de estudios estadísticos y el envío de información comercial, a través de medios postales o electrónicos u otras formas de comunicación a distancia relativos a los ámbitos de consultoría, asesoría, gestoría, seguros, servicios jurídicos complementarios o financieros, u otros sectores análogos.

Los datos facilitados anteriormente a GONZALBES Legal por el cliente/usuario, así como los derivados de operaciones realizadas a través de la mercantil, serán incorporados a ficheros de GONZALBES Legal, con la finalidad de su utilización por éste para las siguientes finalidades:

- a) La gestión de la relación contractual y la prestación de servicios jurídicos.
- b) La respuesta a consultas del usuario/cliente.
- c) La elaboración de perfiles de cliente con fines comerciales, a efectos de ofrecer productos o servicios jurídicos y de servicios profesionales relacionados con la actividad de GONZALBES Legal
- d) La remisión de informaciones sobre productos o servicios.
- e) Para cualesquiera otras finalidades no incompatibles con las anteriores.

La presente solicitud, los datos que en ella se hagan constar, así como cualquier otra documentación o datos aportados relacionados con la misma, serán conservados por GONZALBES Legal para una mejor tramitación de la presente solicitud y evitar la duplicidad de gestiones ante la posibilidad de nuevos planteamientos.

El responsable del tratamiento es ANTISTIO ASISTENCIA SLP con domicilio social en Avda. de la Constitución 46, planta 1ª en Granada (18012)

Ud. podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Servicio de Atención al Cliente, en la anterior dirección.

Ud. autoriza a GONZALBES Legal para el envío, durante el plazo de seis meses, de informaciones, comunicaciones publicitarias o promocionales a través de mensaje SMS al número de teléfono móvil, correo electrónico u otro medio de comunicación electrónica equivalente, utilizando los citados datos.

El CLIENTE autoriza expresamente el tratamiento de los datos de carácter personal que pudieran ser recabados durante la prestación del servicio con la finalidad anteriormente descrita, entre los cuales podrán figurar aquellos relativos a la salud de las personas, a la comisión de infracciones penales o administrativas, o aquellos otros que, haciendo referencia a cualquier otra información relativa al servicio, éstos libremente comuniquen a GONZALBES Legal. Igualmente, el CLIENTE presta su consentimiento expreso para la gestión de las infracciones penales o administrativas que decidan poner en manos de los abogados de GONZALBES Legal, así como para la comunicación imprescindible de sus datos a aquellos organismos o partes implicadas en los asuntos cuya gestión pormenorizadamente encomiende y cuya negativa imposibilitaría dicha prestación.

EL CLIENTE autoriza expresamente a que ANTISTIO ASISTENCIA, S.L.P. ceda sus datos a la mercantil APLIFISA SL -titular del software- para que proceda al alta en la aplicación facilitada por Gonzalbes Legal.

Si no se autoriza el tratamiento o la cesión de sus datos en los términos indicados en los párrafos anteriores, puede remitir a GONZALBES Legal este documento con la casilla correspondiente marcada:

No autorizo el uso de mis datos personales para recibir información comercial o publicitaria.

EL CLIENTE autoriza expresamente a que ANTISTIO ASISTENCIA, S.L.P. ceda sus datos a otra de las sociedades del grupo.

# Cláusulas de tratamiento especial de protección de datos.

1. Objeto del encargo del tratamiento

Mediante las presentes cláusulas se habilita a ANTISTIO ASISTENCIA SLP con CIF B19639749 con dirección en AVDA CONSTITUCION 46- 1° C, en adelante grupo GONZALBES Legal como encargados del tratamiento para tratar por cuenta de EL CLIENTE,

en calidad de responsable del tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar el servicio que en adelante se especifica.

El tratamiento consistirá en asesoría fiscal, laboral y contable

## 2. Identificación de la información afectada

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, EL CLIENTE como responsable del tratamiento, pone a disposición de la entidad GONZALBES Legal, los datos de identificación y bancarios de sus clientes.

### 3. Duración

El presente acuerdo tiene una duración de INDEFINIDO, siendo renovado automáticamente salvo decisión en contra por alguna de las partes.

Una vez finalice el presente contrato, el encargado del tratamiento debe devolver al responsable o trasmitir a otro encargado que designe el responsable los datos personales, y suprimir cualquier copia que esté en su poder. No obstante, podrá mantener bloqueados los datos para atender posibles responsabilidades administrativas o jurisdiccionales.

# 4. Obligaciones del encargado del tratamiento

El encargado del tratamiento y todo su personal se obliga a:

- Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
- Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento.
- Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable, que contenga:
- 1. El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado.
- 2. Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable.
- 3. Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad apropiadas que esté aplicando.
- No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles. Si el encargado quiere subcontratar tiene que informar al responsable y solicitar su autorización previa.
- Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice el contrato.
- Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.
- Mantener a disposición del responsable la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.

- Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
- Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión y
  oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos ante la gestoría, ésta debe
  comunicarlo por correo electrónico a la dirección que indique el responsable. La
  comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable
  siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones
  que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.
- Notificación de violaciones de la seguridad de los datos

El encargado del tratamiento notificará al responsable del tratamiento, sin dilación indebida y a través de la dirección de correo electrónico que le indique el responsable, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

Se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

- 1. Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
- 2. Datos de la persona de contacto para obtener más información.
- 3. Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales. Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

GONZALBES Legal, a petición del responsable, comunicará en el menor tiempo posible esas violaciones de la seguridad de los datos a los interesados, cuando sea probable que la violación suponga un alto riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

La comunicación debe realizarse en un lenguaje claro y sencillo y deberá incluir los elementos que en cada caso señale el responsable, como mínimo:

- 1. La naturaleza de la violación de datos.
- 2. Datos del punto de contacto del responsable o del encargado donde se pueda obtener más información.
- 3. Describir las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
- 4. Describir las medidas adoptadas o propuestas por el responsable del tratamiento para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

- Poner a disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el responsable u otro auditor autorizado por él.
- Implantar las medidas de seguridad técnicas y organizativas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- Destino de los datos

Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación.

La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado.

No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

Obligaciones del responsable del tratamiento y corresponde al responsable del tratamiento:

- 1. Entregar al encargado los datos necesarios para que pueda prestar el servicio.
- 2. Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del encargado.
- 3. Supervisar el tratamiento.

El cliente se adhiere al servicio de Oficina Virtual y acepta expresamente que sus datos personales y copia de documentación sean incluidos en los servicios online del despacho. Estos servicios funcionarán a través de una clave personal y secreta que le servirá para identificarlo como titular del servicio mediante su identificación desde la web www.gonzalbes.com y podrá ser utilizada durante las 24 horas del día y los 365 días del año. La utilización de la clave se limitará exclusivamente al uso personal del CLIENTE, siendo esta de carácter estrictamente confidencial, personal e intransferible, siendo de su entera responsabilidad las consecuencias derivadas de su uso por terceros, estén estos autorizados o no por el cliente, ya sea por error, duplicación, fraude y otra circunstancia, por lo que el despacho queda liberado de toda responsabilidad al atender pedidos de informes o instrucciones autenticadas por dicha clave hasta tanto el Cliente comunique fehacientemente al despacho la incidencia detectada. El despacho podrá en cualquier momento y a su sola opción desconectar el servicio para un Cliente sin necesidad de expresión de causa o notificación previa en tal sentido.

Dichos datos estarán sujetos, mediante solicitud escrita del interesado, a los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de acuerdo con la legislación vigente, remitiendo un escrito a GONZALBES Legal, avenida de la Constitución, 46 de Granada (18012) o bien a la dirección de correo electrónico clientes@gonzalbes.com

# 15. Juzgado competente.

En caso de existir discrepancias, para la resolución de conflictos derivadas del presente contrato, serán competentes los juzgados de Granada, renunciando el cliente expresamente a cualquier otro fuero.